

El infrascrito Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, SOCIEDAD ANONIMA**, que puede abreviarse **INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, S.A.**, CERTIFICA: Que en el libro de Actas respectivo se encuentra asentada el acta número Diez, de fecha dieciocho de junio de dos mil veintiuno, la cual literalmente **DICE:**

“Acta Número **DIEZ** de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Controladora de Finalidad Exclusiva, “**INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, SOCIEDAD ANONIMA**” que puede abreviarse “**INVERSIONES FINANCIERAS GRUPO AZUL, S. A.**”, en adelante denominada la “Sociedad” o la “Controladora”, celebrada en las instalaciones del Hotel Crown Plaza, ubicado en ochenta y nueve avenida norte y once calle poniente, San Salvador, Departamento de San Salvador, a las diez horas del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

**INICIO DE LA SESION:**

Siendo el lugar, día y hora señalados en la convocatoria que más adelante se mencionara se procedió a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, habiéndose aprobado que actuase como presidente de la misma el Licenciado Carlos Enrique Araujo Eserski, y como secretario el Licenciado Raúl Alvarez Belismelis.

**ASISTENCIA.**

El Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, manifiesto, tener a la vista el Acta de Quorum, en la cual se constató que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 239 del Código de Comercio, dicha acta fue exhibida a los accionistas presentes o representados y fue debidamente suscrita por el Presidente y el Secretario de la misma; así mismo, manifiesto, que las convocatorias establecidas en la ley, fueron publicadas en el Diario Oficial los

días veinticinco, veintisiete y treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno, así como en los Diarios de mayor circulación respectivos en sus ediciones de los días diecinueve, veinte, veintiuno, veinticuatro, veintiséis y veintiocho de mayo del presente año, además dichas convocatorias fueron enviadas por escrito a todos y cada uno de los accionistas inscritos en el libro que al efecto lleva la Sociedad.

Por lo anterior, estando presentes y representados el *ochenta y dos punto veintiséis* por ciento (82.26%) del total de las acciones en que está dividido el Capital Social de la Sociedad y habiendo quórum suficiente tal cual lo requiere la Ley y el Pacto Social, que rige la Sociedad, se procede a instalar la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria; y se procedió al desarrollo de la agenda siguiente:

#### **PUNTO DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

1. Autorización para realizar inversión accionaria.
2. Nombramiento de Ejecutores Especiales.

#### **DESARROLLO DE LA SESION.**

**Establecimiento del quorum.** El Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, manifestó, que el quórum de presencia es del ochenta y dos punto veintiséis por ciento (**82.26%**) del capital social, ya que están presentes y/o representadas, SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (**74,852,855**) acciones del capital social, por lo cual se celebra esta sesión en primera convocatoria, por haberse establecido el quórum requerido, de conformidad al Código de Comercio y al Pacto Social, para conocer los puntos señalados en la agenda.

- 1. AUTORIZACION PARA REALIZAR INVERSION ACCIONARIA.** El presidente manifestó a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se ha presentado una oportunidad para realizar una inversión accionaria para la compra de hasta del cien por ciento (100%) de las acciones del Banco G&T Continental de El Salvador, S.A. y su subsidiaria (Casa Corredora de Bolsa) para que posteriormente puedan fusionarse en una sola entidad Banco Azul de El Salvador, S.A. y Banco G&T Continental de El Salvador, S.A., lo anterior, vendría a fortalecer y promover el crecimiento del Conglomerado Financiero Grupo Azul, lo que traerá consigo mejores beneficios para los accionistas de la sociedad Inversiones Financieras Grupo Azul, S.A., entre las cuales se pueden mencionar, el crecimiento del Conglomerado Financiero, mayor participación en el mercado, mayor capacidad instalada para incrementar las operaciones de las sociedades del conglomerado en el mercado y por ende un mejoramiento de las condiciones financieras para sus accionistas. El presidente continuo manifestando a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que luego de obtener todas las autorizaciones de parte de las Superintendencia de Competencia así como de la Superintendencia del Sistema Financiero o de cualquier otra entidad del Estado, se procedería a la fusión entre Banco G&T Continental de El Salvador, S.A., y Banco Azul de El Salvador, S.A., por lo que sometió a aprobación de la Junta General Extraordinaria de Accionistas la Inversión accionaria para la adquisición de hasta del cien por ciento de las acciones de la sociedad Banco G&T Continental, El Salvador, S.A. y su subsidiaria, cuyo precio está actualmente en negociación y cuya materialización de la transacción sujeta a las autorizaciones de las

Superintendencias de Competencia y del Sistema Financiero o cualquier otra Institución del Estado necesaria para tal cometido. De igual manera sometió a consideración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas la delegación a la Junta Directiva de Inversiones Financieras Grupo Azul para que pueda negociar las condiciones del Contrato de Compraventa de Acciones de Banco G&T Continental El Salvador y su subsidiaria, para luego suscribir el mismo, a través de los Ejecutores Especiales autorizados, además facultar a la administración para iniciar los procesos que correspondan ante las autoridades del Estado a fin de poder obtener las respectivas autorizaciones para la compraventa de acciones e iniciar la solicitud de autorización ante la Superintendencia del Sistema Financiero para el inicio de la fusión; y cualquier otra autorización que fuera necesaria para la materialización del proceso.

Por lo anteriormente expuesto la Junta General Extraordinaria de Accionistas ACORDO: a) Aprobar la inversión accionaria para la compra de hasta del cien por ciento de las acciones de Banco G&T Continental de El Salvador, S.A. y su subsidiaria cuyo materialización estaría condicionada a la obtención de las autorizaciones de las Superintendencias de Competencia y la del Sistema Financiero u otra Entidad del Estado necesaria para llevar a término dicha compraventa, para que, de forma posterior, puedan fusionarse en una sola entidad Banco Azul de El Salvador, S.A. y Banco G&T Continental de El Salvador, S.A., b) Facultar a la Junta Directiva de Inversiones Financieras Grupo Azul de El Salvador, S.A. para que pueda negociar las condiciones del Contrato de Compraventa de acciones de Banco G&T Continental, El Salvador, S.A.; c) Suscribir el Contrato de compraventa de acciones de Banco G&T Continental El Salvador S.A. y su subsidiaria, a través de los Ejecutores Especiales autorizados y d) Facultar a la administración para iniciar los procesos correspondientes ante las autoridades del Estado

con el objeto de obtener las autorizaciones para la compra de acciones e iniciar la solicitud de autorización ante la Superintendencia del Sistema Financiero para el inicio de la Fusión y cualquier otra autorización que sea necesaria para la materialización del proceso.

## **2.NOMBRAMIENTO DE LOS EJECUTORES ESPECIALES**

Asimismo el Presidente manifiesta la necesidad de nombrar a dos Ejecutores Especiales con el fin de materializar los acuerdos tomados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por lo que los accionistas presentes y representados acuerdan nombrar como Ejecutores Especiales de los acuerdos tomados a los señores CARLOS ENRIQUE ARAUJO ESERSKI y FERNANDO ALFREDO DE LA CRUZ PACAS DIAZ, para que de manera conjunta o separadamente, gestionen y firmen el contrato de Compraventa de acciones con el Banco G&T Continental, El Salvador, S.A. y su subsidiaria, realicen modificaciones y suscriban toda clase de documentos públicos o privados necesarios para que cumplan su cometido. Además, se les faculta para que comparezcan ante todas las autoridades públicas, especialmente ante la Superintendencia del Sistema Financiero, Superintendencia de Competencia, Banco Central de Reserva de El Salvador, Centro Nacional de Registros o cualquier otra entidad del Estado necesaria para la materialización de los acuerdos tomados en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas, así como entidades privadas y además comparezcan ante Notario a otorgar los instrumentos públicos o privados requeridos por la Ley de Bancos u otras Leyes aplicables, y que sean necesarios para cumplir con la delegación conferida.

Se hace constar que estuvo presente desde el inicio de la celebración de la sesión la Licenciada Rocio Lizzeth Castro Pérez, en su calidad de delegada de la Superintendencia del Sistema Financiero y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de junio de dos mil veintiuno. -\*\*\*\*\*

Y para los usos que estime convenientes, extendiendo la presente certificación en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiuno.-



Raul Alvarez Belismelis  
Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

**DOY FE:** Que la firma que calza el anterior documento es **AUTENTICA** por haber sido puesta de su puño y letra y a mi presencia por el señor **RAUL ALVAREZ BELISMELIS**, de cincuenta y seis años de edad, Licenciado en Economía, del domicilio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, persona de mi conocimiento, y a quien identifico por medio de Documento Único de Identidad número cero uno dos cero dos cinco seis dos- seis y con Número de Identificación Tributaria cero doscientos diez- cero siete cero siete seis cuatro-ciento uno-dos. San Salvador, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil veintiuno.-

